SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

DECLARACIONES DE INSOLVENCIA

3231 *VILANORD DE CONSTRUCCIÓN, S.L.*

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1979/2009 de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Abdeslam El Allam contra la empresa Vilanord de Construcción, S.L. se ha dictado auto de fecha 3.2.10 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia legal parcial por importe de 11.261,24 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 10 de febrero de 2010.- Secretario Judicial, don Marcos Rodríguez Martínez.

ID: A100009458-1

cve: BORME-C-2010-3231